

Propuesta inicial para la prospección arqueológica del proyecto fotovoltaico “La Seiba”

1. Lo solicitado, es decir “*un reconocimiento de la existencia o no de vestigios arqueológicos en la zona donde se realice el proyecto, obra o actividad*”, equivale a la **Prospección**, según la normativa patrimonial del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural y el Ministerio de Cultura y Patrimonio.
2. La entidad contratante y proporcionara el aval legal y económico al proyecto, el cual es responsabilidad del arqueólogo con registro INPC.
3. El sueldo mensual del arqueólogo a cargo de la investigación es de \$ 1.800, a lo que se agregara los valores de seguro médico y beneficios legales.
4. En total en la etapa prospección se estiman 14 semanas (3,5 meses), que inicia con la redacción del proyecto, continua con los trabajos de campo, laboratorio, más el informe respectivo aprobado por el INPC.
5. La preparación del proyecto acorde al Instructivo INPC, para su aprobación está sujeta a la supervisión de la regional de Loja, en donde se describe la investigación arqueológica, con un tiempo estimado una semana a dos semanas.
6. El cronograma incluye, las actividades de campo estimadas, entre cuatro y seis semanas. Las actividades de laboratorio e informe se estiman en seis semanas.
7. Se requiere un asistente con experiencia básica en evaluación ambiental. (dos meses).
8. Se requiere dos asistente familiarizado con la zona, para labores varias (dos meses).
9. En base a los resultados alcanzados en el informe a ser aprobado por el INPC se señalarán las acciones ya sean de Rescate y/o Monitoreo que se requieran para la liberación de la zona de implementación del proyecto fotovoltaico.
10. La etapa subsiguiente de **Rescate** (liberación de hallazgos arqueológicos), depende de la identificación de vestigios relevantes; mientras que el **Monitoreo** se considera de parte del INPC como obligatorio para descartar hallazgos fortuitos en la fase de construcción del parque Fotovoltaico (acompañamiento en la fase de remoción de suelos).
11. La consultora solventara los gastos de alojamiento, alimentación, movilización y equipos de protección individual, que sean necesarios para la ejecución del proyecto.
12. La consultora proporcionara datos relevantes medioambientales, ingeniería, cartografía, además de un espacio adecuado para labores de preparación de reportes, formularios e informes.

13. El arqueólogo proporcionara un listado básico de materiales y herramientas menores de campo a ser proporcionados para el recorrido pedestre y sondeos.
14. De la misma manera, se solicitará la provisión de insumos básicos de oficina para la etapa de laboratorio y redacción de informes.
15. En función de la cantidad de cerámica arqueológica diagnóstica y otros materiales culturales producto de la prospección se solicitará las fundas y cajas especificadas en la normativa del INPC para su entrega final al instituto.

En resumen, el costo mensual del arqueólogo director del proyecto es de \$ 1.800 dólares, más los seguros y beneficios respectivos.

Se estiman 3,5 meses el cronograma del proyecto, considerando la extensión del área a ser intervenido (322,4 hectáreas), como lo extensivo del movimiento de suelos.

Rubros adicionales, ya sean logísticos o técnicos son de responsabilidad de la empresa consultora.

Gerardo Castro Arqueólogo Registro INPC